



8

Ha Segundo

-198056-

Jueves 22 de Abril de 1993

EDITORIAL

P Prohibición judicial para un libro

En forma transitoria, mientras se resuelve el fondo del problema, la Corte de Apelaciones ha prohibido la circulación en Chile de un libro sobre las criticadas actuaciones del ex embajador argentino Spinoza Melo. Lo odioso que resulta siempre una medida restrictiva de este tipo puede llevar a que la opinión pública cambie su natural reacción de repudio a la intimación en la vida privada envuelta en esas publicaciones.

En verdad, más que las normas legislativas en esta materia lo importante son las actitudes culturales de la población, que no son idénticas en los distintos países. Pero aquellas tradiciones de mayor publicidad respecto de la intimidad de los personajes públicos, como la anglosajona, se ven conmovidas por el actual desborde de noticias sensacionalistas que los afectan.

Peor sería que en Chile se multiplicara este tipo de informaciones, dadas las deficiencias educacionales de grandes sectores, pues aparte de su carácter negativo intrínseco aquéllas in-

hibirían a muchas personas para desempeñar funciones de resonancia pública desde el orden artístico o deportivo hasta el político y la dirección empresarial.

Respecto de este caso concreto, hasta donde se sabe fue sólo una persona la víctima directa de un intento de chantaje oportunamente denunciado, que pudo haber sido más extenso. El culpable de éste posee, como se ha comprobado internacionalmente, las peores calificaciones, que lo convierten en un punto negro dentro de la serie de grandes embajadores que nos ha enviado la República Argentina. La falta de pruebas en las acusaciones que él formularía a destacadas personalidades chilenas hace presumir que nada hay de cierto en sus imputaciones, pero aún así ellas pueden causar mucho mal y son, por lo mismo, repudiables.

En la edición del libro que recoge esa historia junto a otras aventuras poco honrosas del ex embajador puede haber también un disparo por elevación contra el Presidente argentino,

pues la misma editorial ha lanzado antes obras similares. En todo caso, resulta lamentable la introducción en el mercado de este tipo de libros, que causan daño y endolan la convivencia, obligando a iniciar en su contra acciones judiciales que forzosamente adquieren carácter restrictivo.

En la propia Asociación Nacional de la Prensa se ha manifestado preocupación por el problema, ya que el auténtico periodismo de investigación se hace difícil en un ambiente re cargado de prevenciones negativas contra la prensa por culpa de publicaciones que no respetan la intimidad y manchan injustamente la fama y el honor de las personas. Para su indispensable labor la prensa requiere, por el contrario, de credibilidad y confianza en la verdad de las informaciones y en el resguardo de la vida privada.



Prohibición judicial para un libro [artículo].

Libros y documentos

FECHA DE PUBLICACIÓN

1993

FORMATO

Artículo

DATOS DE PUBLICACIÓN

Prohibición judicial para un libro [artículo].

FUENTE DE INFORMACIÓN

[Biblioteca Nacional Digital](#)

INSTITUCIÓN

[Biblioteca Nacional](#)

UBICACIÓN

[Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 651, Santiago, Región Metropolitana, Chile](#)